

las vitas de Villavieja de Valle de Ricote, y la duenta de esta Jurisdiccion
y mezcladas unas con otras, infuzionarian los aires, con lo que se resolveria
a en peyormentar la misma. Enfermedades y quebrantos, dando
por ello lugar a contajarse los Pueblos, y tal vez una Provincia. Quando
remediar esta dano que amenazan, y que equiva de lo detenninado por

el Consejo, como dividido a conuenir la salud de las = Acuerdo la Ciu.
se represente estano deca, y falta de obsequancia adho R. Consejo, por lo
en virtud de licencia de S. M. sobre carta, prohibiendo dha siembra, y
Crua de Arroyo, y que esta providencia sea extensiva tambien
a la Villa de Trespaderne, Calasparra, Moratalla y otras que
desaguan en este Rio Segura, que de pocos años a esta parte han
empezado a practicarla; Acuyo fin se forme la consulta por
el Sr. D. Juan. Rocamora Garu, acompañandola con testimonios
de dha R. Provision, y demas Documentos que tenga por conveni-
entes

Se excusa al Sr.
Rocamora Garu
de la Comisaria de
Abasto de Carney

El Señor D. Juan. Rocamora Garu suplico a la Ciudad le
se excuse de la Comision de Abasto de Carney en atencion a su zedula de
prehemnencia, y a otros dilatados meritos y servicios que ha hecho
en beneficio del pp. como consta a este Ayuntamiento; Quien havien
do oido lo dio por escusado; Acuerdo continuacion en este encargo los
demas dtes que estan nombrados practicando por si las Diligencias
que se requirieran para desempeñarlo.

Atencion de los
Sr. Alonso Manxera

El Señor D. Alonso Manxera hizo presente viene precisado
deparar a su Hacienda del Campo por algunos dias a recoger sus frutos